



2022/2027



2022/2027

RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
RECEPCIONADO

Chetumal, Quintana Roo, México 12 de diciembre de 2025.

Oficio No. CJPE/CEMER/DCEMR/1155/2025.

Asunto: Validación del PMR para el ejercicio fiscal 2026.

“2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo”.

LIC. MARTHA PARROQUÍN PÉREZ.**SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO****P R E S E N T E.-**

En seguimiento a las etapas y al calendario de elaboración y presentación de los Programas de Mejora Regulatoria, y al oficio número **SEFIPLAN/DS/DAMR/0418/XII/2025**, recibido el 12 de diciembre del año en curso, suscrito por el M.D. Héctor Javier Guevara Lomas, Director de Archivos y Mejora Regulatoria, mediante el cual remite el formato del **Programa Definitivo de Mejora Regulatoria para el ejercicio fiscal 2026**, correspondiente a la **Secretaría de Finanzas y Planeación**, me dirijo a Usted con fundamento en los artículos 25, 26 fracciones XIII y XVIII, y 77 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, 12 fracción XI y XII, 16 fracción V del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, 23, 32, 43 número 11 y 12 de los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria de los Sujetos Obligados de la Administración Pública, para informarle que se revisó el documento antes mencionado el cual cumple con lo establecido en la normatividad antes citada, por lo que se extiende la presente Validación para los efectos que haya lugar.

En razón de lo anterior, con fundamento en el artículo 77 párrafo primero de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, 33 y 43 número 1 de los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria de los Sujetos Obligados de la Administración Pública, es importante mencionar que se deberá informar a esta Comisión, con base al calendario establecido en los lineamientos antes mencionados, los reportes periódicos de avance, mismos que deberán enviarse dentro de los **primeros diez días hábiles de los meses de mayo y octubre**, respectivamente.

Con base en lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, le informo que el **presente Programa de Mejora Regulatoria no podrá darse de baja** y que cualquier modificación que se realice deberá ser notificada a esta Autoridad de Mejora Regulatoria, con la finalidad de revisar la información y someterla nuevamente a evaluación.

Finalmente, conforme a lo establecido en los artículos 23 y 43 numeral 12 de los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria de los Sujetos Obligados de la Administración Pública, se le solicita amablemente que, a más tardar en fecha 31 de diciembre del presente año, se lleve a cabo la publicación del Programa de Mejora Regulatoria 2026 en la página electrónica oficial de la Institución a su digno cargo.

Agradeciendo de antemano las atenciones brindadas, hago propio el espacio para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE...

LIC. MARIO ESTEBAN LUÉVANO CATAÑO.
COMISIONADO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 fracción IV, 10, fracciones VIII, XII y XIII, y 17 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria firma el presente oficio la Lic. Judith Ardi Comisión Rámos, Directora de Registro y Simplificación Administrativa, en suplencia por ausencia del Comisionado Estatal de Mejora Regulatoria.

GOBIERNO
DE QUINTANA ROO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA
REGULATORIA

C.c.p., Lic. Enriqueta Odette Ruiz Martínez, Subsecretaria de Planeación y Responsable Oficial de Mejora Regulatoria de la SEFIPLAN
C.c.p. Titular del Órgano Interno de Control
C.c.p.- Minutario / Archivo.
HELC/JACR/fmgr*

Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Armada de México, esquina Av. Andrés Quintana Roo
Colonia Campesbre, C.P. 77030
Chetumal, Quintana Roo, México.
comisionado.cemer@gmail.com



CEMER
COMISIÓN ESTATAL DE
MEJORA REGULATORIA



Acceso

QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO

DIRECCIÓN DE ARCHIVOS Y MEJORA REGULATORIA

Oficio Número: SEFIPLAN/DS/DAMR/0418/XII/2025

Asunto: Se envía formato del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2026. Anexo I

Chetumal Quintana Roo, a 12 de diciembre de 2025

"2025, Año del 50 aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

LIC. MARIO ESTEBAN LUÉVANO CATAÑO
COMISIONADO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3, fracción XXX, 11, 12, fracción V, 13, fracción IV, 77 y 78 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios; y artículo 26, fracciones XI, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y en los artículos 30, 31, 32 y 43 de los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Estatal, y en atención al oficio número CJPE/CEMER/DCEMR/1005/2025, firmada por el Lic. Mario Esteban Luévano Cataño, Comisionado Estatal de Mejora Regulatoria, me permito remitirle a usted el **Programa Anual de Mejora Regulatoria 2026**, debidamente requisitado, correspondiente a la Dirección General de Licencias de Bebidas Alcohólicas, de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Con el objetivo de dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de Mejora Regulatoria, asegurando que las acciones, proyectos y propuestas de simplificación previstas para el ejercicio fiscal 2026 sean integradas y consideradas dentro del calendario estatal de Mejora Regulatoria. Con ello, se garantiza la adecuada alineación normativa, la actualización de los instrumentos regulatorios y el fortalecimiento de los procesos vinculados con los trámites y servicios a cargo de esta Secretaría, particularmente aquellos correspondientes a la Dirección General de Licencias de Bebidas Alcohólicas.

Reconociendo la relevancia del trabajo coordinado entre la CEMER y esta Secretaría, quedo a disposición para continuar avanzando de manera conjunta en las etapas de revisión, validación y consolidación del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2026.

ATENTAMENTE

M. D. HÉCTOR JAVIER GUEVARA LOMAS
DIRECTOR DE ARCHIVOS Y MEJORA REGULATORIA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE ARCHIVOS Y MEJORA REGULATORIA



C. c. p. LCDA. MARTHA PARROQUÍN PÉREZ.- Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

C. c. p. LCDA. ENRIQUETA ODETTE RUÍZ MARTÍNEZ.- Subsecretaria de Planeación.

C. c. p. LIC. OBELIA GÓMEZ SÁNCHEZ.- Titular del Órgano Interno de Control

Expediente: HFL/325pm
SABCOB
RECIBIDO

Av. Salvador Alvarado No. 480 Col. Adolfo López Mateos C.P. 77010
Chetumal, Quintana Roo, México.
01(983)6883657
www.sefiplan.qroo.gob.mx



SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Recibido original y
anexo
12/12/25.
2:58 pm
CPEQ.

RECIBIDO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEFIPLAN

ANEXO I
FORMATO DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el POE		
CEMER-PMR-001			
I. Datos Generales			
Nombre de la institución	Secretaría de Finanzas y Planeación		
Nombre del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria	Enriqueta Odette Ruiz Martínez		
Cargo	Subsecretaria de Planeación.		
Periodo de implementación del Programa de Mejora Regulatoria	Del:	ENERO	Al: DICIEMBRE
II. Introducción			
<p>Se considera que el uso de las nuevas tecnologías, pudieran reducir el tiempo de espera de respuesta para los trámites que los ciudadanos o contribuyentes realicen; sobre todo aquellos que sea necesaria la documentación física, que muchas veces, se requiere tramitar en otras instancias federales, estatales y municipales. Al simplificar documentación requisitoria consultándola de manera digital, se disminuye el almacenamiento de papel en la instancia, reducimos el tiempo de espera para realizar algún trámite, disminuimos el tiempo de respuesta de las solicitudes.</p>			
III. Objetivos del programa			
<p>Reducir el tiempo de espera para realizar un trámite. Disminuir el tiempo de respuesta con los trámites ya realizados. Consultar de manera digital documentos requisitorios. Evitar el acumulamiento de papel en el archivo de la dependencia.</p>			
IV. Diagnóstico			
<p>El tiempo de respuesta a la solicitud del contribuyente deberá estar sujeto a su correcta integración y veracidad para la autorización de la licencia, la cual se tiene hasta 60 días hábiles.</p>			
V. Orden de prioridades			
Regulaciones	Trámites y servicios		
Ley Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Quintana Roo.	<ol style="list-style-type: none"> 1- Licencia de Bebidas Alcohólicas 2- Licencia Única de Bebidas Alcohólicas 3- Refrendo de la Licencia de Bebidas Alcohólicas 4- Cambio de giro de la Licencia de Bebidas Alcohólicas 5- Cambio de domicilio de la Licencia de Bebidas Alcohólicas 6- Cambio de propietario de la Licencia de Bebidas Alcohólicas - CESIÓN ENTRE "PARTICULARES" 7- Cambio de propietario de la Licencia de Bebidas Alcohólicas 		

	<ul style="list-style-type: none"> - CESIÓN ENTRE "FAMILIARES" 8- Cambio de propietario de la Licencia de Bebidas Alcohólicas - CESIÓN POR "SUCESIÓN" 9- Permiso Provisional de Bebidas Alcohólicas 10- Permiso Especial de Bebidas Alcohólicas para Eventos Públicos y/o Degustación 11- Permiso Especial de Bebidas Alcohólicas en envase cerrado con presentación de Artesanía Mexicana (souvenir) 12- Permiso Especial de Bebidas Alcohólicas para el Servicio Público Especializado 13- Renovación de Licencia de Bebidas Alcohólicas 14- Reposición de Licencia de Bebidas Alcohólicas 15- Comodato de la Licencia de Bebidas Alcohólicas 16- Renovación de Comodatos de la Licencia de Bebidas Alcohólicas.
--	---

VI. Plan de acción

VI.a Mejora de la regulación

Nombre de la regulación	Ley Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Quintana Roo.							
Homoclave o ID en el catálogo Nacional/Estatatal	R-CEMER-ROO-0-CEMER-0046	Clasificación:	LEY					
Unidad Administrativa responsable	Dirección General de Bebidas Alcohólicas							
Tipo de propuesta	b) Reformar o derogar. La modificación de una regulación vigente							
Acciones de mejora específica	Meta	Indicador de cumplimiento	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de terminación			
Reformar la Ley Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Quintana Roo.	Ley reformada y publicada en el POE	Porcentaje de cumplimiento en la reforma de la Ley Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Quintana Roo. (Número de actividades realizadas/número de actividades programadas) * 100	Lic. Dulce Anabell Santos Canto Directora Operativa de la Dirección General de Bebidas Alcohólicas	01 ENERO 2026	31 DICIEMBRE 2026			

Cronograma de actividades

No.	Actividad programada	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ag o	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Reuniones de trabajo con la Procuraduría Fiscal del Estado y la Unidad Administrativa correspondiente, para la propuesta de reformas a la Ley.		X										

	el formato a simplificar.				X							
2	Elaboración del proyecto de disminución de requisitos con base a las Reformas a la Ley					X						
3	Diseño final del formato con los requisitos simplificados					X						
4	Elaboración, diseño y publicación de los requisitos de la Licencia de Bebidas Alcohólicas						X					
5	Publicación de la Reforma de la Ley en el POE							X				
6	Actualización de la información en el CNARTyS								X			
7	Solicitud de Publicación y validación de la información actualizada en el CNARTyS									X		
8	Licencia de Bebidas Alcohólicas publicado en la CNARTyS										X	

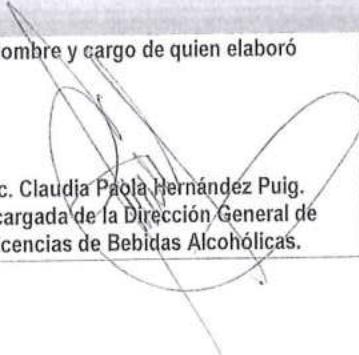
VII. Propuestas y recomendaciones de la Autoridad de Mejora Regulatoria

En su caso, señalar las propuestas y recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal.

VIII. Respuesta del Sujeto Obligado a las propuestas y recomendaciones

En su caso, señalar la respuesta fundada y motivada del Sujeto Obligado a la Comisión Estatal, en términos del artículo 25 de los Lineamientos.

IX. Apartado de Firmas

Nombre y cargo de quien elaboró  Lic. Claudia Paola Hernández Puig. Encargada de la Dirección General de Licencias de Bebidas Alcohólicas.	Nombre y cargo del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria de la institución  Lic. Enriqueta Odette Ruiz Martínez Subsecretaría de Planeación	Nombre y cargo de la persona titular de la Institución  Lic. Martha Parroquián Pérez. Secretaria de Finanzas y Planeación.
---	--	---